



JUSTIFICANTE DE SOLICITUD TELEMÁTICA DEL I.C.A.A.

Este resguardo de solicitud es un fichero electrónico firmado que sólo tendrá validez en su versión digital. En casos de alta de película, la información queda pendiente de validación y aceptación por parte del I.C.A.A.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: AMPARO LEONOR GEA VEIGA

Documento NIF: 11870547V

Email de contacto: elojocojo@elojocojo.org

Teléfono de contacto: 910118952

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

Tipo de Solicitud : OTRAS SOLICITUDES, ESCRITOS O COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL ICAA

Fecha de la Solicitud : viernes, 3 de julio de 2026 a las 0:29

Estado actual de Solicitud : Aceptada y Enviada

DATOS ESPECÍFICOS DE LA SOLICITUD

Tipo de solicitante: En representacion de otro.

CIF de Empresa: G87816013

Nombre de Empresa: ojOOjo

NIF del solicitante: 11870547V

Nombre completo del solicitante: AMPARO LEONOR GEA VEIGA



Firmante: SELLO DE
ADMINISTRACION PUBLICA ICAA
Fecha Firma: 03/07/2026

Página: 1 de 2





JUSTIFICANTE DE SOLICITUD TELEMÁTICA DEL I.C.A.A.

Expone lo siguiente:

AL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES — ICAA Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales D.ª Amparo Gea Veiga, en representación de la Asociación Cultural ojo_Ojo, CIF G87816013, entidad promotora del Festival Internacional de Cine el ojo cojo, comparece y formula las siguientes: ALEGACIONES a la Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria 2026 de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España. I. Objeto La solicitud presentada por el Festival Internacional de Cine el ojo cojo — 22.ª edición — ha obtenido 58,23 puntos, quedando en situación de suplencia pese a superar la puntuación mínima exigida. La presente alegación se formula al amparo de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y solicita la revisión de determinados apartados cuya puntuación no se corresponde, a juicio de esta parte, con los méritos ya documentados en el expediente. II. Apartados cuya revisión se solicita 1. Apartado F.4 — Estrenos nacionales e internacionales Se solicita la revisión prioritaria del subcriterio F.4, valorado con 1,58 sobre 5. La memoria técnica acredita que, de las 42 obras que integran la programación oficial de la 22.ª edición, 39 tienen la condición de estreno en España, lo que representa el 92,9 % de la selección oficial. Se trata de un dato objetivo y cuantificable a partir del listado de obras incorporado al expediente, con indicación individualizada de la condición de estreno de cada título. Un porcentaje de estreno del 92,9 % constituye un indicador objetivo de especial relevancia dentro del subcriterio F.4, lo que dificulta conciliar dicho dato con una puntuación de 1,58 sobre 5 — inferior a un tercio del máximo posible. Se solicita una revisión de la correcta aplicación del subcriterio F.4 a la vista de un dato objetivo ya acreditado en el expediente. Se solicita l

Solicitando lo siguiente:

Por todo lo expuesto, SOLICITO: 1.º Que se revisen las puntuaciones asignadas a los apartados F.4 —y subsidiariamente F —, E, G, H, I y A.4. 2.º Que dicha revisión se realice sobre la documentación ya incorporada al expediente. 3.º Que, en caso de mantenerse las puntuaciones, se motive individualizadamente, de conformidad con el deber de motivación establecido en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por qué los méritos acreditados no justifican una valoración superior. 4.º Que, si procede, se rectifique la puntuación total obtenida y se incorpore al Festival Internacional de Cine el ojo cojo a la relación de entidades beneficiarias. 5.º Que, de persistir tras la revisión solicitada una discrepancia entre los méritos acreditados en el expediente y la puntuación asignada, se someta el expediente a nueva valoración por la Comisión de Valoración o por el órgano que legalmente proceda.

Observaciones:

DOCUMENTOS Y FICHEROS APORTADOS:

Concepto del fichero	Extensión
 Documentacion aportada 1	.pdf

Le informamos que, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales que usted ha facilitado van a ser utilizados por este Ministerio para la tramitación del procedimiento o servicio que ha solicitado.

Su consentimiento es necesario para el tratamiento posterior de estos datos en el procedimiento o servicio escogido por usted y sin los cuales no sería posible tramitar su solicitud. Antes de dar su consentimiento, si necesita información adicional sobre la protección de datos de carácter personal del procedimiento o servicio que usted ha escogido puede solicitarla en la dirección electrónica dpd.icaa@cultura.gob.es y se le informará del responsable del tratamiento, del delegado de protección de datos, de los fines del tratamiento y su base jurídica, de la legitimación del tratamiento, de los destinatarios de sus datos y de los derechos que usted puede ejercer.

